

CIRCULAR INFORMATIVA No. 022 – 2021
MEDELLÍN 26 DE ABRIL DE 2021

PARA: **LOCALES COMERCIALES Y OFIBODEGAS**
DE: **ADMINISTRACIÓN**
ASUNTO: **APOYO A COMERCIANTES – OCUPACIÓN GRATUITA DE PUBLICIDAD EN ZONAS COMUNES.**

Cordial Saludo

La administración del Centro Comercial Gran Plaza P.H, el Consejo de Administración y el Comité de Mercadeo, se permiten informar a todos sus comerciantes que se ha aprobado un incentivo para que sea ocupada, de manera gratuita, publicidad en las zonas comunes de la copropiedad.

En consideración a la situación precaria para el comercio a consecuencia de las medidas de cierre preventivo para evitar el contagio de COVID-19 y la lenta reactivación económica, como apoyo para mejorar la estrategia de ventas de su marca, Gran Plaza pone a disposición de sus comerciantes, **de manera gratuita y por un periodo máximo de dos (2) meses**, la ocupación de publicidad en las zonas comunes aprobadas por el Comité de Mercadeo, sujeta a disponibilidad.

Para que su marca pueda acceder al incentivo debe realizar una solicitud formal al correo electrónico mercadeo@granplaza.co con los siguientes datos:

- Nombre de la marca o empresa y número de local u ofibodega que ocupa.
- Adjuntar logo de su marca en la extensión .png o .jpg y convertido a curvas en .ai
- Adjuntar RUT y Cámara de Comercio de su marca o empresa.
- Identifique la zona común que quiere ocupar de acuerdo al portafolio de zonas comunes anexo a la presente comunicación.
- Adjunte el arte o la pieza publicitaria que pondrá en el sitio seleccionado. En el archivo adjunto a esta comunicación van las medidas de cada uno.
- Las extensiones aceptadas para presentar los artes finales pueden ser .jpg .png y para el caso de animaciones o videos para la pantalla gigante, la extensión deberá ser .mp4 en 1920 px x 1080 px
- Su marca podrá ocupar gratuitamente máximo un (1) espacio publicitario, esto con el fin de permitir a más marcas acceder al incentivo. Si su marca quiere ocupar más de un espacio, deberá pagar el espacio de mayor valor con una permanencia mínima de 2 meses. Durante la vigencia de este incentivo su marca no podrá ocupar más de 4 espacios publicitarios contando en ellos la pantalla gigante.
- En el caso de las mesas de la zona de comidas, la cantidad mínima para tomar durante la vigencia del incentivo son 20 y máximo 80. Mesas con 8 puestos valen por 2.
- Si su publicidad contiene imágenes, logos o alusiones a marcas de terceros, deberá anexar a la solicitud el documento que dicha marca otorga a su empresa para explotar publicitariamente su marca, lema o enseña.

Es sumamente importante dejar claro que su marca deberá asumir los costos de producción, instalación y mantenimiento de su publicidad, así como acatar las recomendaciones del personal de administración para reponer, reinstalar o mejorar la pauta por daños o deterioro de la misma.

Todos los artes deberán pasar por el filtro del Comité de Mercadeo, que podrá solicitar cambios en el mismo bajo los criterios de ortografía, coherencia de la composición, legibilidad (cantidad de texto) calidad de imágenes (imágenes pixeladas) y revisión general de copyrights sobre el uso del material gráfico.

El plazo máximo para presentar las solicitudes será el sábado 1 de mayo de 2021 a las 5pm. Todos los espacios publicitarios estarán sujetos a disponibilidad. Sólo se entiende separado el espacio publicitario mediante el correo de aprobación por parte del área de mercadeo.

Si usted tiene alguna inquietud con la anterior información, agradecemos que se comunique al correo electrónico mercadeo@granplaza.co o al teléfono 448 21 55.

Atentamente


JANNETH ZULETA GAVIRIA
Administradora General